

Número 5081

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

**EDICTO**

En los autos de juicio del artículo 131 Ley Hipotecaria registrados con el número 367/91, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Ángel Caravaca Pardo y Milagros Fuentes López, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta es el que se indicará al final.

Primera subasta, el 9 de junio de 1993.

Segunda subasta, el día 15 de septiembre de 1993.

Tercera subasta, el día 13 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo, todas ellas a las 11 horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20% del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subastas, conforme a lo previsto en la Regla 7ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

**Fincas objeto de subasta:**

1ª.— Trozo de tierra de 1 área y 70 centiáreas de cabida dentro hay casa de un piso, cubierta con tejado y te-

rrado con una vivienda, y linda: Norte, Rosario Driéguez Illán, servidumbre de paso de agua por medio; Levante, don José Martínez Verdú; Poniente, Salvador Celdrán Cerezo, y Sur, doña Carmen Driéguez Illán. Finca registral número 509-N, Registro de la Propiedad Cinco de Murcia. Valoración: 4.210.200 pesetas.

2ª.— Trozo de tierra de cabida 5 áreas, 85 centiáreas, dentro existe una nave industrial, que ocupa 121 metros cuadrados de superficie. Linda: Sur, Diego Meseguer Hellín; Levante, Diego Meseguer Hellín, camino de servidumbre por medio; Poniente, Salvador Celdrán Cerezo y Norte, Antonia Driéguez Illán y además franja de terreno de esta finca que sirve de entrada a las colindantes de Antonia y Rosario Driéguez Illán; linda con éstas por los vientos de Levante y Norte. Finca número 510-N, del Registro de la Propiedad Cinco de Murcia.

Valoración: 1.929.268 pesetas.

Dado en Alicante a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres.— La Juez.— La Secretaria.

Número 4985

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 124/92, a instancias de P.S.A. Leasing España, S.A., representada por el Procurador Sr. Navarro Fuentes, contra don Diego Domingo Moya Sánchez y doña Isabel Queda Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señala-

do para la celebración de la primera subasta el día 19 de julio de 1993, a las 12 horas; para la celebración de la segunda, el día 20 de septiembre de 1993, a las 12 horas, y para la celebración de la tercera, el día 20 de octubre de 1993, a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

**Condiciones**

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, a 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

**Bienes objeto de subasta**

Urbana: Uno.— Vivienda situada en la planta baja o de tierra del edificio sito en término municipal de Murcia, partido de Beniaján, sitio de San

José de la Vega, Marcado con el número veintidós de policía, de la carretera de Beniaján, con entrada por la carretera de Beniaján o de su situación, que tiene una superficie total construida de ciento veintidós metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, pasillo, distribuidor, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; y linda: Norte, Josefa Escribano, patio de luces, hueco de la escalera y piso número dos, destinado a cochera; Mediodía, Juan García Barceló y Juan Pérez Marín; Levante, carretera de Beniaján o de su situación, patio de luces y el citado piso número dos, y Poniente, patio de luces y la RENFE.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, al tomo 1.983, libro 101, de la Sección Sexta, folio 76, finca número 7.938.

Valorada pericialmente en la cantidad de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Vehículo marca Citroën, modelo C15 D, tipo furgoneta mixta, matrícula MU-5238 AH.

Valorada pericialmente en la cantidad de cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Murcia a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 4980

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 842/92, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra Talayón Inversiones, S.L., Sobre reclamación de principal

5.446.667 de pesetas más 1.500.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de junio de 1993, para la celebración de la segunda subasta, el día 30 de julio de 1993, y para la celebración de la tercera el día 30 de septiembre de 1993, todas a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

**Condiciones**

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y para la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo respecto a la parte actora.

8.— Sirva la presente de notificación bastante al demandado con paradero desconocido.

**Bienes objeto de subasta**

Un término municipal de Murcia, partido de El Palmar, pago denominado Torre del Pato, un solar para edificar de mil quinientos cincuenta y siete metros, cincuenta decímetros cuadrados de superficie, que linda: Norte, en línea de treinta y cinco metros, calle Rosales; Sur, en igual línea, calle Doctor Fleming; Este, finca de doña María Soledad y doña María del Carmen García Godoy, y Oeste, en línea de cuarenta y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados, calle de las Escuelas.

Inscripción: Al tomo 237, Sección 11ª, folio 106, finca número 18.586, inscripción 3ª.

Valorada a efectos de subastas en la cantidad de ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

Hecho en Murcia a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4978

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES  
DE MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Don José Manuel Bermejo Medina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 42/90, se tramita expediente de suspensión de pagos, de Piscinas Costa Cálida, S.A.L., en el cual con fecha 20 de enero de 1993, se ha dictado auto sobreseyendo este expediente, en el estado en que se encuentra archivándose el mismo.

Molina de Segura a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.